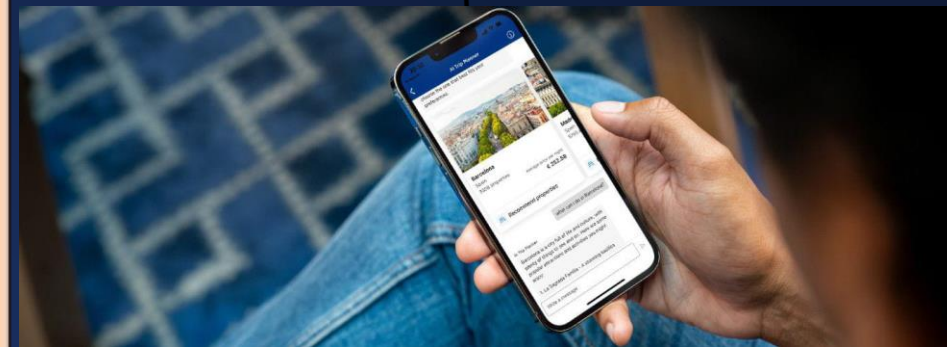


RECLAMACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR BOOKING.COM A EMPRESAS HOTELERAS



¿Quiénes somos?



- Experiencia en el ámbito del Derecho de la competencia (Cartel de Camiones, Cártel del acero, Booking)
- Experiencia de Volker Soyez contra Booking en Alemania y en Holanda. Demanda de 2000 hoteles por importe de 750 mill. euros
- Bufete reconocido en el Ranking de Expansión entre los más grandes de España.
- Experiencia en la gestión de acciones judiciales en masa (demandas en representación de miles de afectados).
- Bufete nº 1 de reclamaciones de daños por ilícitos antitrust en España con más de 1.000 millones de euros reclamados.



Equipo legal



Volker Soye, socio de SGP. Dirige el Departamento de Derecho de la Competencia del bufete alemán. Dirige al equipo que ha litigado contra Booking desde el año 2013 en diferentes procesos en Alemania, Holanda y ante el TJUE.



Francisco Marcos, of Counsel de CCS Abogados y Catedrático de Derecho Mercantil en IE University. Es especialista en análisis económico del derecho y uno de los más reputados especialistas en la materia a nivel europeo.



Jaime Concheiro, Socio-Director de CCS Abogados. Dirige el Departamento de Dº de la Competencia, Financiero y Consumo, integrado por más de 40 abogados. Ha intervenido como letrado en la celebración más de 500 juicios por infracciones del Dº de la competencia en España



Barry Rodger es Catedrático en la Universidad de Strathclyde (Glasgow), colabora desde hace años con CCS Abogados. Es un reputado especialista europeo de Dº de la Competencia y mercados digitales. Dirige el equipo legal que en UK ha interpuesto una demanda colectiva contra Google en nombre de miles de desarrolladores de aplicaciones Android en la que se ha solicitado una compensación de 1040 millones de libras.



Miguel Caamaño Anido, es socio de CCS Abogados. Es Catedrático de Derecho Financiero y Tributario y ha sido Magistrado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. Notoria experiencia en la elaboración de la prueba económica en ilícitos antitrust.



Francisco Caamaño Domínguez, es Catedrático de Derecho Constitucional. Ex letrado del Tribunal Constitucional. Socio Profesional de CCS Abogados. Ha sido Ministro de Justicia, Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios, así como también Presidente de la Comisión de Justicia e Interior de la Unión Europea...

Casos de éxito



- La Comisión Europea sanciona a los fabricantes de camiones (Daimler-Mercedes, Renault, Volvo, Iveco, Man, Scania, Daf) en 2017.
- La CETM escoge a CCS Abogados para la gestión de la reclamación judicial de los daños causados a sus empresas asociadas. En febrero de 2019 se interponen las demandas.
 - 5.750 empresas reclamantes.
 - 7.000 demandas
 - 37.000 camiones reclamados.
 - 4.100 sentencias en primera instancia.
 - 3.700 apelaciones en segunda instancia.
 - 1.500 recursos de casación ante el Tribunal Supremo.
- Desde 2023, **1500 empresas ya han cobrado su indemnización (más de 120 mill. de euros).**
- Acuerdos con los fabricantes.

Casos de éxito

38 Expansión Jueves 31 enero 2019

Expansión JURÍDICO

Comienza el macroproceso contra el cártel de los camiones

Mañana se presentarán en toda España cerca de 7.000 demandas contra Volvo-Renault, Iveco, Daf, Man y Daimler-Mercedes para reclamar más de 700 millones en indemnizaciones por pactar precios.

Sergio Saiz Madrid
Los juzgados de lo mercantil de prácticamente todas las capitales de provincia españolas amanecerán mañana con una avalancha de demandas. En concreto, 7.000. Tras meses de preparación, que incluso ha precisado del desarrollo de una plataforma tecnológica propia, comienza



Los dueños de 30.000 camiones demandan a los fabricantes por 'cártel'

CCS abogados presentará en los juzgados más de 6.000 demandas a partir del viernes

Xavier Gil Pecharramán MADRID.

El próximo viernes será un día clave para el despacho Caamaño, Concheiro & Seoane -CCS Abogados- en la presentación, representando a los titulares de más de 30.000 camiones, de entorno a 6.000 demandas judiciales contra el conocido como cártel de camiones, compuesto por seis fabricantes -DAF, Daimler-Mercedes, Iveco, MAN, Renault-Volvo y Scania- por organizarse en un cártel y cobrar sobreprecios ilegales a sus clientes, alterando la libre competencia en el mercado europeo.



ECONOMÍA 33

7.300 reclamaciones Afectados por el cártel de camiones piden 700 millones en indemnizaciones

J. AGUILAR MADRID

Unos 4.500 afectados por toda España por la estafa del cártel de camiones reclaman una indemnización por un montante total de más de 700 millones de euros por el sobreprecio que pagaron a la hora de adquirir sus vehículos. En total son alrededor de 7.300 reclamaciones que implican a más de 34.000 camiones. El despacho de abogados que lleva el caso, CCS Abogados, tras realizar su cálculo pericial, estima que de media los afectados pagaron por cada vehículo un 16,35% más sobre el precio original.

Según fuentes del bufete de abogados, la región que más vehículos tiene implicados en la trama es Cataluña con 5.803 camiones. Le siguen Galicia con 3.980, Castilla y León con 3.497, Comunidad Valenciana con 3.196 y Aragón con 2.850 camiones.

MUNDO. SÁBADO 2 DE FEBRERO DE 2019

7.300 demandas en España contra el 'cártel de los camiones'

J. E. MADRID

Avalancha de demandas contra el conocido como cártel de los camiones. El despacho CCS Abogados, seleccionado por la Confederación Española de Transporte de Mercancías para defender a sus socios, comenzó ayer a presentar las primeras reclamaciones que gestiona contra los fabricantes europeos de camiones que, entre 1997 y 2011, pactaron los precios de venta. Se trata de las marcas DAF, Daimler-Mercedes, Iveco, Renault-Volvo, Scania y MAN.

CincoDías

EMPRESAS Y FINANZAS MERCADOS ECONOMÍA CITIZACIONES FONDOS Y PLANES ÚLTIMAS NOTICIAS OPINIÓN

SUSCRÍBETE

INICIAR SESIÓN

Legal

EN COLABORACIÓN CON LA LEY

DIRECTO

Tono negativo en las Bolsas a la espera de las cuentas de la banca estadounidense

CÁRTEL EMPRESARIAL >

Más rápido y más barato: una ola de empresarios italianos vendrán a España a pleitear por el cartón ondulado

CCS Abogados reclamará cientos de indemnizaciones por el cártel destapado en el país transalpino



Selecciona: ESPAÑA

SUSCRÍBETE

INICIAR SESIÓN

EL PAÍS

España

ANDALUCÍA · CATALUÑA · COMUNIDAD VALENCIANA · GALICIA · MADRID · PAÍS VASCO · ÚLTIMAS NOTICIAS

14 autonomías reclamarán 1.750 millones al cartel de los pañales para adultos por el fraude

El Tribunal Supremo confirmó las multas de 60 millones de la CNMC a la industria y ahora las regiones le exigen el dinero hurtado tras la manipulación del mercado

Plataforma Litigation Data Intelligence (LDI)

CCS Abogados recibe el premio Legal Marcom 2018 en la categoría Innovación & LegalTech

03 Dec 2018



Legal

CONSEJO El Ibex sube un 0,27%, hasta los 10.865,2 puntos

DESPACHOS >

CCS Abogados lanza una plataforma para tratar litigios complejos con inteligencia artificial

Con esta herramienta los letrados pueden trabajar en asuntos que requieren el tratamiento de millones de datos

CCS Abogados revoluciona la gestión de litigios complejos con su nueva plataforma Litigation Data Intelligence (LDI)



Actualizado el 23/10/2024, 18:44 horas Por Redacción Law&Trends

- ✓ Es una evolución de la plataforma denominada Truck Data Intelligence (TDI), creada para gestionar las reclamaciones frente al Cártel de Camiones.
- ✓ Para esas demandas ha sido necesario gestionar más de 100.000 documentos y tratar más de 2.000.000 de datos.
- ✓ En este nuevo desarrollo, en una única plataforma se gestionan múltiples herramientas (Google Ads, Google Analytics, Smartsheet, el ERP de gestión procesal denominado Documenta2, Power BI, Microsoft Teams, herramientas de CRM, WhatsApp, herramientas de lectura inteligente y extracción de datos de documentos, herramientas de firma telemática cualificada, otorgamiento de poderes, envío de requerimientos, etc.
- ✓ La Plataforma ha permitido gestionar de forma extraordinariamente eficiente y minuciosa la prueba procesal y pericial por un grupo de trabajo mixto (abogados-peritos) de alta cualificación y que ha recibido diversos premios Legal Tech.

Casos de éxito: Booking en Alemania

2.000 hoteles alemanes presentan una demanda colectiva contra Booking

Transportes y Turismo

La Justicia Europea tumba las cláusulas de Booking que limitaban la fijación de precios de los hoteles

* Obligaba a que los precios en su página web fueran, como poco, iguales a los de la plataforma

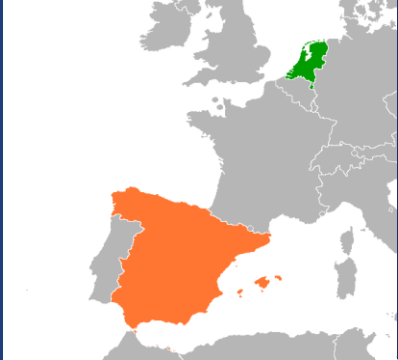
SENTENCIA >

La justicia europea acorrala a Booking y permitirá demandarla en cualquier país miembro

Hasta ahora, las demandas se limitaban a Holanda, sede de la matriz que firmaba todos los contratos con los hoteles

- En 2013 y en 2015, la Autoridad Federal de Defensa de la Competencia de Alemania concluyó en dos resoluciones que las cláusulas de paridad de precios eran contrarias al artículo 101 TFUE.
- El Tribunal Supremo Alemán en 2021, confirmó la resolución Booking.com y declaró que las cláusulas de paridad de precios restringían la competencia (art. 101). Estudios económicos que se manejan nos muestran que si no se hubiesen usado estas cláusulas, debido a que habría existido una mayor competencia entre agencias online, el porcentaje de comisión que cobra Booking a las empresas hoteleras hubiese sido considerablemente inferior del que han estado aplicando.
- En 2021 más de 2.000 hoteles alemanes (Asociación IHA) interponen frente a Booking una demanda en el Tribunal Regional de Berlín liderada por SGP y Volker Soyez.
- Booking contraataca demandando a 66 hoteles alemanes ante los tribunales holandeses pidiendo que se declaren válidas dichas cláusulas. La justicia holandesa eleva a TJUE una serie de cuestiones sobre la validez de las mismas.
- El TJUE da la razón a los hoteles y declara ilegales las cláusulas de paridad.
- También se ha discutido por Booking si los hoteles pueden demandar en sus respectivos países de origen o deben hacerlo en Holanda. El TJUE ha concluido que pueden demandar en cualquier país miembro con independencia de lo estipulado en los contratos firmados por los hoteles.

¿Dónde demandar a Booking?



- **Una misma defensa legal para dos países.** Los asociados a CEHAT pueden escoger donde quieren reclamar (en España o en Holanda). Nuestros servicios abarcan las dos jurisdicciones con idénticas condiciones económicas. En caso de litigar en Holanda, seremos los encargados de gestionar y supervisar los litigios.
- **Ventajas de demandar en España:**
 - ✓ Es la jurisdicción europea con mayor rapidez para obtener sentencias
 - ✓ Es la jurisdicción más “cercana” a los intereses de los hoteleros españoles frente a los de una empresa holandesa como es Booking.com
 - ✓ Mayor control para llegar a acuerdos de forma autónoma a otras asociaciones.
 - ✓ Los daños causados en España pueden no ser los mismos que en otros países europeos
- **Ventajas de demandar en Países Bajos:**
 - ✓ Experiencia previa de sus tribunales en el caso Booking
 - ✓ Subsumidos en una acción europea que abarcará varios países
- Si frente a las demandas interpuestas en España, Booking decide iniciar una acción en Holanda contra los hoteles españoles, al igual que ya han hecho en el pasado con los hoteles alemanes, nosotros también asumimos la defensa de los hoteles en Holanda, sin variar las condiciones económicas.

Reclamación frente a Booking: DOS VIAS (Art. 101 o 102 del TFUE)

**Alemania y
Holanda**
Sentencia TJUE
Art. 101 TFUE

En **Alemania y Holanda** se ha seguido la vía del **art. 101 TFUE**: las cláusulas de paridad son una restricción de la libre competencia en acuerdos verticales entre empresas. Las autoridades de la competencia alemanas sancionaron por esa práctica (en dos casos) y las sentencias de Tribunal Supremo de Alemania y del TJUE se basan también en una infracción del 101.

Esta es la vía que recomendamos para demandar en España. Podemos reclamar mayor rango de años. Se puede demandar desde ahora.

Decisión CNMC
Art. 102 TFUE

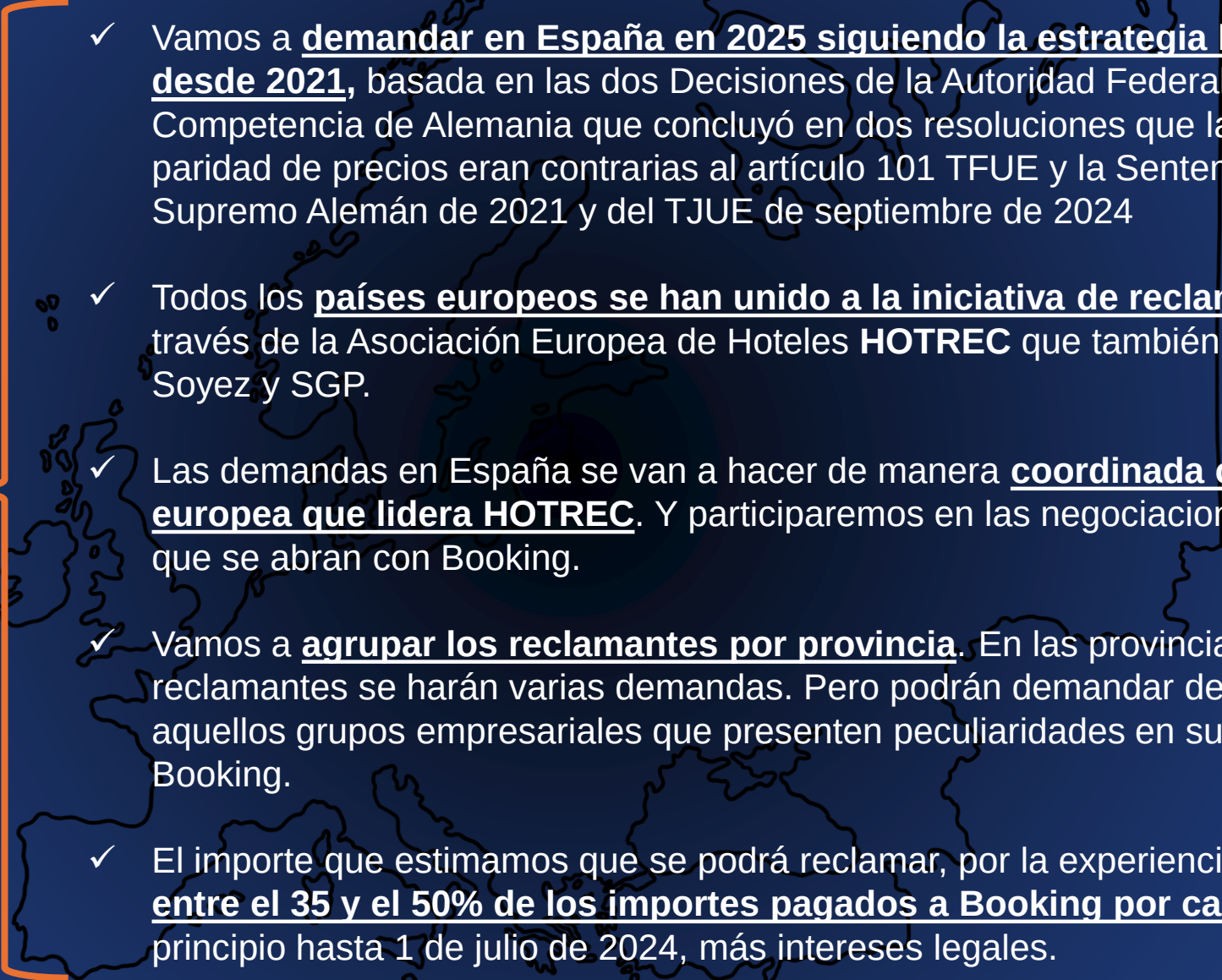
En **España**, la **CNMC** ha seguido la vía del **art. 102 TFUE** (probablemente debido a que esa fue la práctica denunciada) o sea, la de un abuso de la posición de dominio. Analizan diversas prácticas (Genius, etc.) pero respecto de las cláusulas de paridad, solo lo hacen de forma parcial uniendo el uso de las mismas a la facultad de Booking de rebajar los precios con cargo a su comisión concluyendo que esa forma de proceder es un abuso de posición de dominio.

Es una vía que no recomendamos. Solo permite reclamar daños desde 2019.

No se puede demandar ahora, al haber sido recurrida por Booking, hay que esperar a que se resuelva el recurso ante la AN y el TS

Reclamación frente a Booking en España

Procesos de CEHAT en España

- 
- ✓ Vamos a demandar en España en 2025 siguiendo la estrategia hecha en Alemania desde 2021, basada en las dos Decisiones de la Autoridad Federal de Defensa de la Competencia de Alemania que concluyó en dos resoluciones que las cláusulas de paridad de precios eran contrarias al artículo 101 TFUE y la Sentencia del Tribunal Supremo Alemán de 2021 y del TJUE de septiembre de 2024
 - ✓ Todos los países europeos se han unido a la iniciativa de reclamar a Booking a través de la Asociación Europea de Hoteles **HOTREC** que también gestionará Volker Soyez y SGP.
 - ✓ Las demandas en España se van a hacer de manera coordinada con la acción europea que lidera HOTREC. Y participaremos en las negociaciones a nivel europeo que se abran con Booking.
 - ✓ Vamos a agrupar los reclamantes por provincia. En las provincias que haya muchos reclamantes se harán varias demandas. Pero podrán demandar de forma individual aquellos grupos empresariales que presenten peculiaridades en sus contratos con Booking.
 - ✓ El importe que estimamos que se podrá reclamar, por la experiencia de Alemania, será entre el 35 y el 50% de los importes pagados a Booking por cada empresa, en principio hasta 1 de julio de 2024, más intereses legales.

Reclamación frente a Booking en España

Procesos de CEHAT en España

- ✓ Las demandas se van a interponer en 2025. El plazo estimado para recuperar las cantidades en España es de 4 o 5 años, si no hay negociación con Booking.
- ✓ Para poder demandar hay que hacer un Informe Pericial adaptado a cada empresa. Se va a hacer de forma coordinada con el equipo de peritos que actúan en Alemania desde 2021 y para el resto de países europeos, en la reclamación liderada por HOTREC.
- ✓ Para unirse a la reclamación de CEHAT hay que entrar en la web www.sobrecostebooking.com y darse de alta en la plataforma y luego seguir el proceso para hacer la contratación.
- ✓ En la plataforma se pueden subir las facturas emitidas por Booking y la restante documentación. Tenemos un número telefónico de asistencia para ayudarles en el proceso.
- ✓ No hay que anticipar ninguna cantidad ni para iniciar el proceso ni durante la tramitación del mismo, salvo el pago de la tasa judicial (300 euros) para litigar en el momento de interponer la demanda.

Referencia a los honorarios profesionales



Proponemos unos honorarios a éxito que incluyen la defensa jurídica y defensa pericial tanto en Holanda como en España.



Cobramos un 30% porcentaje sobre las cantidades obtenidas (abogados, procurador, peritos, etc).



Nos hacemos cargo de las costas en caso de que la reclamación de daños sea desestimada. De esta forma las empresas hoteleras no tienen que soportar ningún tipo de gasto en caso de que la demanda no prospere.

Cuestiones habituales

- ✓ Represalias por parte de Booking frente a las empresas hoteleras demandantes. Experiencia de Alemania. Experiencia en España. No es posible que suceda
- ✓ ¿Es posible negociación con Booking a nivel europeo? Iremos de la mano con HOTREC.
- ✓ Cuantificación del daño 35%-50% de importe de las comisiones abonadas a Booking más intereses legales.
- ✓ El período por el cual podemos reclamar daños será desde el inicio de la relación con Booking hasta 1 de julio de 2024.

FIN

Gracias por su atención

**RECLAMACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR
BOOKING.COM A EMPRESAS HOTELERAS**

